

Información Registral expedida por:

NICOLAS RODRIGUEZ MORAZO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALCORCON Nº 2

POLVORANCA, 39
28923 - ALCORCON (MADRID)
Teléfono: 916437023
Fax: 916434027
Correo electrónico: alcorcon2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AXESOR BUSINESS PROCESS OUTSOURCING SL

con DNI/CIF: B83785261

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F42UH28Z6**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **33294403***

Registro de la Propiedad de Alcorcón 2

C/ Polvoranca, 39

Tel: 91 643 70 23

Fax: 91 643 40 27

Solicitante: AXESOR BUSINESS PROCESS OUTSOURCING SL

Fecha de Emisión: DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

FINCA DE ALCORCON N°: 75733

IDUFIR: 28073000979870

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO -374-. PERTENECIENTE AL EDIFICIO SUBTERRÁNEO DESTINADO A APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS SITO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCON - MADRID-. EN LA AVENIDA DEL OESTE CON VUELTA A LA CALLE JUAN RAMON JIMENEZ. Se encuentra ubicada en la planta de sótano tercero ó segunda según el orden de construcción del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de veintidós metros treinta decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada de once metros tres decímetros cuadrados . Linda: frente o entrada. pasillo de circulación; derecha. entrando. plaza de aparcamiento número trescientos setenta y cinco; izquierda. plaza de aparcamiento número trescientos setenta y tres; y fondo. plaza de aparcamiento número trescientos treinta y nueve. CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto de cero enteros con mil cuatrocientas ochenta y nueve diezmilésimas por ciento.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESFA SL 3		B28661379	2018	1282	175

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de dación en pago. Formalizada en escritura pública con fecha 29/06/12, autorizada en MADRID, ante el notario Don/Doña LUIS SANZ RODERO, nº de protocolo 1.895.
Inscripción: 3ª Tomo: 2.018 Libro: 1.282 Folio: 175 Fecha: 22/08/2012

CARGAS

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**.
SUJETA A LOS ESTATUTOS CONJUNTO.

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**.
ESTATUTOS.- SUJETA A LOS **ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO URBANISTICO RESIDENCIAL DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN**



TERMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN -MADRID-, EN LA AVENIDA DEL OESTE CON VUELTA A LA CALLE JUAN RAMON JIMENEZ.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/66727, Asiento

Por la Insc/Anota 1ª, Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ALCORCON, dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

Por la Insc/Anota 2ª, Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ALCORCON, veinticuatro de abril del año dos mil doce.

Por la Insc/Anota 3ª, Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ALCORCON, veintidos de agosto del año dos mil doce.

Gravada con la ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra "A", a favor de **DOÑA MARIA FERNANDEZ MELGO**, con DN.I. número 50046025-A, para responder de de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS EUROS, en concepto de principal y de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS de intereses provisionales, y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS; en concepto por costas provisionales.

La anotación se practicó con fecha 26 de Noviembre de 2.013, en virtud de Mandamiento expedido en Madrid el 28 de Octubre de 2.013, por Doña Victoria Delgado Robledo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 39 de Madrid, dimanante de Autos Despido/Ceses en general n° 246.2013. Según consta en la anotación letra A, al folio 175, del tomo 2.018, libro 1.282.

Procedimiento de fecha 05/02/13, ante el notario Don/Doña JUZGADO DE LO SOCIAL 39 DE MADRID de MADRID, Anotación letra A, del tomo 2.018, libro 1.282, folio 175 con fecha 26/11/2013 .

EXPEDICION DE CERTIFICACION.- Al margen de la anotación letra A, consta la siguiente nota marginal: "Para el Procedimiento a que se refiere la anotación adjunta, se expide con esta fecha Certificación de DOMINIO Y CARGAS, conforme a lo ordenado en el Mandamiento que la motiva. Alcorcón, a veintiséis de noviembre de dos mil trece.- "

Gravada la totalidad de la finca, con **LA ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA "B"** a favor de la **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, para responder de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS de principal, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS de recargo, CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS de intereses, TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS de cosas devengadas; y SEISCIENTOS EUROS de costas e intereses presupuestados , lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS.

La anotación se practico el 11/12/2013, en virtud de Mandamiento expedido en Madrid el quince de noviembre de dos mil trece, por doña Estrella



del Olmo García, , Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dimanante del Expediente Administrativo de Apremio número 28 13 13 00156674, según consta en la Anotación letra B, al folio 175, del tomo 1.282 libro 2018.

Procedimiento de fecha 15/11/13, ante el notario Don/Doña TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MADRID Anotación letra B, del tomo 2.018, libro 1.282, folio 175 con fecha 11/12/2013 .

EXPEDICION DE CERTIFICACION.- Para el Expediente Administrativo de Apremio, a que se refiere la anotación adjunta, se expide con esta fecha CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, conforme a lo ordenado en el Mandamiento que motiva la anotación adjunta. Alcorcón, a 10 de Diciembre de 2.013.

PRORROGA DE EMBARGO.- **La anterior anotación preventiva de embargo letra B de esta finca, SE PRORROGA CUATRO AÑOS MÁS por la ANOTACION LETRA G,** por ordenarse así en Providencia firme, dictada el siete de septiembre de dos mil diecisiete, en el Procedimiento Administrativo de Apremio 28 13 13 00156674.

La anotación letra G, se practicó con fecha 11 de octubre de 2.017, en virtud de Mandamiento expedido en Madrid el 07 de Septiembre de 2.017, por Doña Estrella Olmo García, Recaudador Ejecutivo de la Unida de Recaudación Ejecutiva número trece de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería, según consta en la anotación letra G, al folio 177 del tomo 2.018, libro 1.282.

PRORROGA DE EMBARGO.- La anterior anotación preventiva de embargo letra B ya prorrogada por la G, ha sido prorrogada CUATRO AÑOS MÁS, por la Anotación letra I, practicada con fecha 26 de Noviembre de 2.021, en virtud de Mandamiento expedido en Madrid el 29 de Septiembre de 2.021, en el seno del expediente administrativo de apremio 28 13 13 00156674, por Doña María Olga Álvarez Menendez, Recaudadora Ejecutiva de la Unida de Recaudación Ejecutiva número trece de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, según consta en la anotación letra I.

Gravada con la anotación preventiva de embargo letra "C", a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responde de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS de principal, SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTIMOS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS de intereses, lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHO CENTIMOS.

La anotación se practicó con fecha 24 de Abril de 2.014, en virtud de Mandamiento expedido en Madrid el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por Don Manuel Jesús Maldonado Lozano, Jefe del Equipo Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Tributaria, en el Procedimiento Administrativo de Apremio, seguido bajo la referencia



281323424955K 20140331 01. Según consta en la anotación letra C, al folio 176 del tomo 2018, libro 1.282.

Al margen de la anotación letra C, consta la siguiente nota marginal: "Para el expediente administrativo de apremio a que se refiere la anotación adjunta, se expide con esta fecha Certificación de dominio y cargas. Alcorcón, a 24 de Abril de 2.014.- "

Procedimiento de fecha 31/03/14, ante el notario Don/Doña AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Anotación letra C, del tomo 2.018, libro 1.282, folio 176 con fecha 28/04/2014 .

EXPEDICION DE CERTIFICACION.- Al margen de la anotación letra C, consta la siguiente nota marginal: "Para el expediente administrativo de apremio a que se refiere la anotación adjunta, se expide con esta fecha Certificación de dominio y cargas. Alcorcón, a 24 de Abril de 2.014.- "

PRORROGA DE EMBARGO.- *La anterior anotación preventiva de embargo letra C, ha sido PRORROGADA CUATRO AÑOS MÁS, por la ANOTACION LETRA F, practicada con fecha 26 de julio de 2.017, en virtud de Mandamiento expedido en Alcorcón el día dieciocho de julio último por Doña M. Paloma Lamothe Torre, Jefa de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación R28007, de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según consta en la anotación letra F, al folio 176, del tomo 2.018, libro 282.*

PRORROGA DE EMBARGO.- *La anterior anotación preventiva de embargo letra C ya prorrogada por la F, ha sido nuevamente PRORROGADA CUATRO AÑOS MÁS, por la ANOTACION LETRA H, practicada con fecha 06 de octubre de dos mil veintiuno, en virtud de Mandamiento expedido en Madrid, el día 15 de Septiembre de 2.021, por Doña María Victoria Anoro Martínez, Jefa de Equipo Regional de Recaudación , de la Dependencia Regional de Recaudación R28852.31, de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según consta en la anotación letra H, al folio 177, del tomo 2.018, libro 1.282.*

LEY CONCURSAL ESFA SOCIEDAD LIMITADA, ha sido declarada en situación de concurso a la mercantil ESFA, SOCIEDAD LIMITADA, que tendrá el carácter de voluntario, conservando la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad . Se nombra Administrador Concursal único de la entidad, a Don Pedro Martinez Azpiri Moltó, Economista con D.N.I. número 00675026-E, en virtud de Auto Dictado el catorce de mayo de de dos mil catorce, por don Carlos Nieto Delgado , Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alcorcón.



Según consta en Anotación letra E, practicada con fecha 28/07/2014, en virtud de Certificación expedida en Madrid el día veinticinco de junio de dos mil catorce, por don José María Mendez -Castrillon Fontanilla, Registrador Mercantil de Madrid.

LEY CONCURSALLa anterior ANOTACION LETRA E, queda convertida en inscripción, al haber adquirido firmeza el Auto dictado en Madrid el día catorce de mayo de dos mil catorce, por el Juzgado de lo Mercantil número uno de Madrid, en el Procedimiento de Concurso Ordinario número 343/2013.

Según consta en la inscripción 4ª, practicada el 26 de Diciembre de 2.014, en virtud de Certificación expedida en Madrid el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, por el Registrador Mercantil Don José María Mendez Castrillón Fontanilla, en la que consta testimoniado el Mandamiento expedido en Madrid el día veintiocho de octubre de dos mil catorce, por Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Madrid.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo

dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCORCON 2 a día diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228073282266A7E8

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).